

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Dos (02) de Junio de dos mil veintitres (2023)

Ref.:
PROCESO 2022-00192 ejecutivo
DEMANDANTE: Banca Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO: Dolly Garcia Criales

De la liquidación de de credito realizada por la parte demandante, se corre traslado por el termino de tres (3) días.

Fijese la suma de dos millones Setecientos de pesos (\$2.700.000) de pesos, como agencias de derecho, las cuales seran liquidados en las costas.

NOTIFIQUESE


ANDRES FELIPE TORRES DIAZ
JUEZ